20.000 Obreros se espera asistirán a la grandiosa

SINDICALISMO

Organo de la Federación Sindical de Trabajadores de Panamá. Miembro de la Confederación de Trabajadores de América Latina. Afiliada a la Federación Sindical Mundial.

Director:
JUAN J. ORTEGA

Administrador
JUAN D. HERRERA

Corresponsal en México, D. F.
Jorge Turner M.

Dirigentes Responsables — Comité Ejecutivo de F.S.T.R.P.

"POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES"
Calle 16 Oeste Nº 25, Altos — Panamá, Aptdo. 1890
Impreso en los Talleres de "LA NACION, S. A."

EDITORIAL

El Día 1º de Mayo, Día de Fiesta Nacional

El movimiento Obrero Nacional se prepara ampliamente para celebrar con toda la pompa que se merece el día 1o. de Mayo de 1947, día que se festeja en el Mundo entero como día de los trabajadores.

Según la historia, en el Congreso de París celebrado en 1886 se resolvió escoger el 1o. de Mayo como día de los trabajadores en Francia, en honor a los compañeros del ejército pacífico de la clase trabajadora, caídos por las balas traidoras en la masacre asesina de Chicago, quienes cayeron luchando con las armas que usan los pueblos libres dentro de las Democracias, las manos, en la grandiosa batalla efectuada para romper las cadenas de la escla-

PLAN DE TRABAJO PARA LA BUENA MARCHA DEL PERIODICO SINDICALISMO

Organo de la Clase Trabajadora

MEMORANDUN

1º—Se hace de imperiosa necesidad el desarrollo y mantenimiento del periódico "SINDICALISMO", órgano exclusivo de la clase trabajadora.

2º—Para sostener el efectivo funcionamiento de este periódico, es imprescindible la colaboración directa y eficaz de la clase trabajadora organizada, por medio de todos los Sindicatos, ya que su único fin es el de dar publicidad a todos sus movimientos y planes de organización actos sociales y culturales.

POR LO TANTO EL COMITE EJECUTIVO EDERAL.

ACUERDA:

1º—Editar el periódico "Sindicalismo" cada quince días, para lo cual se escogen los días 1º y 15 de cada mes.

Señalándose como término para recibir los reportajes o material de los Sindicatos, del 1º al 10 y del 15 al 25 de cada mes.—

2º—Para el desarrollo efectivo del periódico, se nombra de hecho a todos los Secretarios de Prensa que deje de cumplirlas, por medio de nota dirigida a la Organización que se le note esta falla.

6º—Los Secretarios de Educación y Cultura colectarán el producto en dinero de la venta del periódico dentro de los Sindicatos quienes lo pasarán al Secretario de Educación y Cultura de la Sección Provincial quien se encargará de hacerlo llegar a la Administración General del periódico cada 15 días, la cual está a cargo del Compañero Juan de Dios Herrera.

JUAN J. ORTEGA.
Director del Periódico
LUIS AVILA,
Secretario General
Comité Ejecutivo Federal

El Fallo del Tribunal de lo Contencioso

Está de acuerdo con la posición adoptada por la Federación Sindical de Trabajadores de la República

Por considerarlo de vital importancia y porque su repercución favorece a la clase trabajadora, la Federación Sindical de Trabajadores de la República estima oportuno, con motivo del fallo dictado por el Tribunal de lo Contencioso a favor del Sr. Diego E. Pardo, dejar constancia sobre cuál fué su actitud en el seno de la Comisión que revisa el ante proyecto del Código de Trabajo, caundo se trajo al tapete de la discución del Artículo 80

Que si el obrero deseaba compartir utilidades en las ganancias, también debería aportar para los casos de pérdidas. Que se debería atender la tésis del Prof. de la Cueva autor de la obra "Derecho Mexicano del Trabajo" por sus atinadas observaciones al respecto, y, por último que ya algunas empresas estaban dando obsequios de navidad a sus obreros.

Los reersentantes de la Fed. Sind. de Trab. de la Rep., sostuvie-